

---

# 2 INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

---



**INÉS LEAL PELÁEZ**

**DIPUTADA LOCAL DEL DISTRITO XXIII  
SAN PEDRO MIXTEPEC, OAXACA.**

---

# 2 INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

INÉS LEAL PELÁEZ

DIPUTADA LOCAL DEL DISTRITO XXIII  
SAN PEDRO MIXTEPEC, OAXACA.

NOVIEMBRE 2020

# PRESENTACIÓN



COMO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA, ME E ABOCADO A IMPULSAR LOS IDEALES E INICIATIVAS QUE BUSCAN LA CUARTA TRANSFORMACIÓN EN NUESTRO PAIS Y NUESTRO ESTADO DE OAXACA, POR LO QUE COMO LEGISLADORA ADEMÁS DE APOYAR LA IDEOLOGÍA DEL GOBIERNO FEDERAL, EN MI CAMINAR Y TRABAJO COMO REPRESENTANTE DEL DISTRITO XXIII, ES PERTINENTE QUE SE CONOZCA MI LABOR Y DESEMPEÑO QUE HE LOGRADO DURANTE ESTE SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

Y CON BASE AL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, QUE A LA LETRA DICE, SERÁN OBLIGACIONES DE LOS DIPUTADOS “PRESENTAR UN INFORME ANUAL SOBRE EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES LEGISLATIVAS Y DE GESTIÓN, ANTE LOS CIUDADANOS DE SU DISTRITO O CIRCUNSCRIPCIÓN, O ANTE LA CIUDADANÍA EN GENERAL”

CUMPLIENDO CON LO ANTERIOR, A CONTINUACIÓN PRESENTO Y DOY CUENTA DE LAS RESPONSABILIDADES QUE SE ME HAN OTORGADO.



## EN TEMAS DE SALUD:

1615.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN LXXXVIII DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, CON ESTA INICIATIVA SE BUSCA QUE LAS INSTITUCIONES DEL GOBIERNO ESTATAL Y FEDERAL CELEBREN ACUERDOS Y CONVENIOS PARA IMPLEMENTAR PROGRAMAS Y CAMPAÑAS PERMANENTES DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y PREVENCIÓN DE EMBARAZOS EN ADOLESCENTES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS ESCOLARES ASIMISMO SE BUSCA CREAR LA INSTANCIA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y CUIDADO DE LA SALUD QUE SERÁ LA ENCARGADA DE IMPLEMENTAR LA POLÍTICA MUNICIPAL EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA.



1680.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO EN LA QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 56 FRACCIÓN VII, 59 FRACCIÓN III Y EL ARTICULO 75 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ESTATAL DE SALUD PARA EL ESTADO DE OAXACA, EN LA CUAL



---

SE PRETENDE RECONOCER EL TRABAJO DE LAS PARTERAS TRADICIONALES Y TÉCNICAS, CAPACITÁNDOLAS PARA UNA MEJOR ATENCIÓN; Y LOGRAR DENTRO DE LA LEGISLACIÓN QUE INCORPORA A LAS PARTERAS TÉCNICAS Y CONTEMPLE SU PRÁCTICA EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, PARA QUE PUEDAN ACCEDER A PLAZAS LABORALES Y COMPENSACIONES DIGNAS; ASÍ COMO FOMENTAR LA APERTURA DE NUEVAS ESCUELAS DE PARTERÍA TÉCNICA EN EL ESTADO.

2772.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN CUARTA DEL ARTÍCULO 12 Y SE REFORMÓ EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, LA SALUD FÍSICA Y MENTAL DE NUESTROS ESTUDIANTES DE NIVEL BÁSICO Y EL PERSONAL ACADÉMICO DEBE SER GARANTIZADA, DE LO CONTRARIO LA MISIÓN DE EDUCAR NO CUMPLIRÍA CON EL OBJETIVO FUNDAMENTAL DE CREAR EDUCANDOS COMPETENTES, POR LO QUE ES INDISPENSABLE UN MÉDICO ESCOLAR, UN ODONTÓLOGO Y UN PSICÓLOGO EN NUESTRAS ESCUELAS, EL ROL DE ELLOS SERÍA PRINCIPALMENTE EL DE CONCIENTIZAR A LOS ALUMNADOS DE QUE UN CUERPO Y UNA MENTE SANA ES SINÓNIMO DE UNA BUENA CALIDAD DE VIDA. ASÍ MISMO LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES DE SALUD DEBERÁN PROMOVER MEDIDAS QUE ASEGUREN AL ESTUDIANTE LA PROTECCIÓN Y EL CUIDADO NECESARIO PARA PRESERVAR SU INTEGRIDAD FÍSICA, PSICOLÓGICA Y SOCIAL SOBRE LA BASE DEL RESPETO Y SU DIGNIDAD Y QUE LA APLICACIÓN DE LA DISCIPLINA ESCOLAR SEA COMPATIBLE CON SU EDAD, DESARROLLANDO PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y CANALIZACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE FENÓMENOS DE VIOLENCIA FÍSICA O EMOCIONAL DE LOS ESTUDIANTES, QUE

IMPLIQUEN DE LA INTERVENCIÓN DIRECTA DE PROFESIONALES DE LA SALUD FÍSICA Y MENTAL DE LOS MISMOS.



2866.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO EN LA QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 5, UN TERCER PARRADO AL ARTÍCULO 78 UN SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 79 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD PARA EL ESTADO DE OAXACA. EN CON ESTA

INICIATIVA SE PRETENDE QUE TODOS AQUELLOS PASANTES DE LAS PROFESIONES PARA LA SALUD QUE HABLAN UNA LENGUA INDÍGENA PUEDAN PRESTAR EL SERVICIO SOCIAL PREFERENTEMENTE EN LA REGIÓN O COMUNIDAD A LA QUE PERTENECEN ASIMISMO LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE FORMEN PROFESIONALES DE LA SALUD Y SUS DIVERSAS RAMAS EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ MISMO SE PRETENDE QUE A TRAVÉS DEL GOBIERNO FEDERAL Y DEL ESTADO SE PROMUEVA E INSTRUMENTEN CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA GARANTIZAR APOYOS ECONÓMICOS A TRAVÉS DE PROGRAMAS SOCIALES PARA INCENTIVAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE LOS PRESTADORES DE



SERVICIO DE SALUD EN LAS UNIDADES DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN  
PRIORITARIAMENTE DE MENOR DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ESTADO.

**INÉS**  
LEAL PELÁEZ  
DIPUTADA LOCAL  
\*\*\*\*\*

## Reforma al artículo 22 de la Constitución Política del Estado de Oaxaca.



2953.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 22 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE SOBERANO DE OAXACA, ES NECESARIO E INDISPENSABLE REGULAR EN NUESTRA CONSTITUCIÓN QUE LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE Y LA SANA ALIMENTACIÓN, SON EL INSTRUMENTO DEL ESTADO PARA EVITAR EL DETERIORO DE LA SALUD PERSONAL, PUBLICA Y SOCIAL, PARA FRENAR UN INOPERANTE SECTOR SALUD ANTE SUS GOBERNADOS, AL OCUPARSE DE CUMPLIR LA GARANTÍA CONSTITUCIONAL SE DEBE EXIGIR AL GOBERNADO EL USO DE DICHA GARANTÍA YA QUE EL ESTADO CUMPLE DE FORMA PARCIAL Y GRADUAL CON SU OBLIGACIÓN



---

PARA EL BENEFICIO DE LA PROPIA ESTRUCTURA GUBERNAMENTAL, EN ESE SENTIDO SE PRETENDE IMPULSAR CON ESTA INICIATIVA DENTRO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS HABITANTES DEL ESTADO, EN QUE SE DEBE AUSPICAR LA SANA ALIMENTACIÓN, LA PRÁCTICA DE ALGÚN DEPORTE Y LA SANA RECREACIÓN EN FAMILIA.

3428.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 7, 161, Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 161 BIS, 162 BIS, 162 TER Y 162 QUATER DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, YA QUE ES NECESARIO NORMAR LA CORRECTA MEDIDA DEL CUIDADO EN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE LOS ALIMENTOS QUE CONSUMIMOS, ESPECÍFICAMENTE DE AQUELLOS PRODUCTOS QUE MANIFIESTAN EN SUS ETIQUETAS QUE SON DERIVADOS DE CIERTA MATERIA PRIMA Y QUE REALMENTE NO LO SON, TODA VEZ QUE ESTO ES FUNDAMENTAL PARA UNA VIDA SALUDABLE DE LOS CIUDADANOS, LOS ETIQUETADOS DE LOS PRODUCTOS DEBEN OFRECER INFORMACIÓN CLARA, COMPLETA, ÚTIL Y PRECISA ACERCA DE LOS VALORES NUTRICIONALES DE LOS ALIMENTOS, EN TAL VIRTUD ES NECESARIO QUE LOS PRODUCTOS QUE CONSUMIMOS DEBEN CONTENER EXACTAMENTE LO QUE INDICAN SUS ETIQUETAS.

---

3035.- INICIATIVA CONTRA EL CONSUMO DE ALCOHOL EN ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADAS PARA ACTIVIDADES FÍSICAS Y RECREATIVAS, ES NECESARIO HOMOLOGAR EN TODO EL ESTADO LA PROHIBICIÓN DE LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN AQUELLAS ZONAS PÚBLICAS, DESTINADAS PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA O LA PRÁCTICA DE ALGÚN DEPORTE, ASÍ COMO HOMOLOGAR LOS REQUISITOS Y EL TRÁMITE DE LAS LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA QUIEN DESEE REALIZAR LA VENTA DE ESTAS BEBIDAS. POR ELLO, SE ESTABLECE COMO REQUISITO INDISPENSABLE PREVIO AL OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS DE LAS LICENCIAS DE CARÁCTER ESTATAL, LA OBTENCIÓN DE UNA CERTIFICACIÓN MUNICIPAL QUE PERMITIRÁ ADICIONALMENTE A LOS MUNICIPIOS, LLEVAR UN ADECUADO CONTROL Y REGISTRO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE FUNCIONEN EN SU TERRITORIO. ESTA INICIATIVA CONTEMPLA LA PROHIBICIÓN EXPRESA PARA OTORGAMIENTO DE LICENCIAS PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ÁREA PÚBLICAS DESTINADAS PARA LA CONVIVENCIA FAMILIAR, RECREACIÓN, CANCHAS DEPORTIVAS O ÁREAS DEPORTIVAS PUBLICAS DENTRO DEL TERRITORIO ESTATAL, CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA SANA CONVIVENCIA CON LA FAMILIA Y DE ESTA MANERA PROTEGER EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y se adiciona lo siguiente:



- Primero: se Reforma el artículo 8 adicionándole las fracciones I, II y III; y se reforma la fracción III del artículo 16 de la Ley Contra los Vicios del Alcoholismo y las Drogas Heroicas.
- Segundo: se reforma el artículo 158 de la Ley Estatal de Salud.
- Tercero: se reforma la fracción XX del artículos 68 de la Ley Orgánica Municipal del estado de Oaxaca.
- Cuarto: Se adiciona la Fracción IX del artículo 63 de la Ley de Cultura Física y el Deporte para el Estado de Oaxaca.



3146.- LA ENFERMEDAD MENTAL INFANTIL SE TRATA DE UN FENÓMENO COMPLEJO DETERMINADO POR MÚLTIPLES COMPONENTES BIOLÓGICOS Y PSICOSOCIALES PARA COMPRENDERLO ES NECESARIO ANALIZAR LAS TRANSICIONES SOCIO-DEMOGRÁFICAS, ECONÓMICAS, CULTURALES



---

TECNOLÓGICAS Y POLÍTICAS POR LAS QUE SE ESTÁ ATRAVESANDO EN EL PAÍS EN ESE SENTIDO PROONGO EN LA LEY DE SALUD LA ADICIÓN DE LA FRACCIÓN CUARTA AL ARTÍCULO 67 EN LA QUE ES NECESARIO LA NECESITA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA CANALIZACIÓN Y TRATAMIENTOS DE POSIBLES TRASTORNOS MENTALES QUE PRESENTE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EDAD ESCOLAR.

3236.- ES INDISPENSABLE LEGISLAR Y REALIZAR LAS ADECUACIONES A NUESTRA LEGISLACIÓN VIGENTE CON LA FINALIDAD DE PODER NORMAR LAS CORRECTAS MEDIDAS DE CUIDADO EN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE LOS ALIMENTOS QUE CONSUMIMOS, ESPECÍFICAMENTE DE AQUELLOS PRODUCTOS QUE MANIFIESTAN EN SUS ETIQUETAS QUE SON DERIVADOS DE CIERTA MATERIA PRIMA Y QUE REALMENTE NO LO SON, YA QUE ES FUNDAMENTAL PARA UNA VIDA SALUDABLE DE LOS OAXAQUEÑOS.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE LA DIPUTADA INÉS LEAL PELÁEZ DEL PARTIDO MORENA, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA ATENTAMENTE AL SECRETARIO DE ECONOMÍA DEL ESTADO DE OAXACA, JUAN PABLO GUZMÁN COBIÁN, AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA, ALEJANDRO MURAT HINOJOSA Y A LA TITULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL ESTADO DE OAXACA, IVETT MORAN DE MURAT, PARA QUE TODOS LOS PROGRAMAS ANUNCIADOS PARA APOYAR LA ECONOMÍA DE LAS Y LOS OAXAQUEÑOS DEL ESTADO DE OAXACA, PARA HACER FRENTE A LA CRISIS

---

ECONÓMICA QUE SE ESTÁ GENERANDO POR LA CONTINGENCIA DE COVID-19 , EN LA SESIÓN INSTALADA POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA, COMERCIAL Y ARTESANAL DE ESTA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DE FECHA 14 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO EN LA SALA DE PRESIDENTES DE ESTE HONORABLE CONGRESO.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE LA DIPUTADA INÉS LEAL PELÁEZ DEL PARTIDO MORENA, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA ATENTAMENTE AL MTRO. DONATO AUGUSTO CASAS ESCAMILLA, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA, PARA QUE CON BASE A SUS FACULTADES RESUELVAN DE MANERA URGENTE Y FAVORABLEMENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS INTEGRANTES DEL FRENTE NACIONAL DE QUÍMICOS PROFESIONALES DE LA SALUD S.S.

## **EN TEMAS EDUCATIVA:**

1758.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. MUCHOS DE NOSOTROS SABEMOS Y NOS CONSTA DE LAS PRACTICAS QUE REALIZAN ALGUNAS AUTORIDADES ESCOLARES Y COMITÉS DE PADRES DE FAMILIA, EN LA QUE VIOLENTAN LAS GARANTÍAS CONSAGRADAS EN NUESTRA CONSTITUCIÓN, COMO LAS ACCIONES EN CONTRA DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA

NIÑEZ, EXISTEN ACTUALMENTE REGLAMENTOS ESCOLARES EN MUCHAS ESCUELAS QUE SON INCONSTITUCIONALES, EN LAS QUE SE APLICAN SANCIONES NO ACORDES A LA EDAD DE LOS MENORES DE EDAD, CAYENDO EN EL ABUSO DE AUTORIDAD, POR LO QUE ES NECESARIO NORMAL EN NUESTRA LEY DE EDUCACIÓN, LA NO EXPULSIÓN DE LAS ESCUELAS A LOS ESTUDIANTES, YA QUE ESTO IRÍA EN CONTRA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN.



1759.-INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EN LOS ÚLTIMOS AÑOS SE HA DIAGNOSTICADO EN LAS ESCUELAS EL AUMENTO DEL ACOSO ESCOLAR TAMBIÉN CONOCIDO COMO BULLYING, PRODUCIDO ENTRE ESTUDIANTES DE FORMA REITERADA A LO LARGO DE UN TIEMPO DETERMINADO TANTO EN EL AULA COMO EN REDES SOCIALES. SI BIEN ES CIERTO QUE LOS MENORES NO SON SUJETOS DEL DERECHO PENAL EL CÓDIGO CIVIL DETERMINA LA RESPONSABILIDAD ASCENDENTE Y ASÍ TAMBIÉN LAS MEDIDAS NECESARIAS ESTÁN CONTEMPLADAS EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, POR LO QUE DEBE ESTABLECERSE



---

COMO UNA OBLIGACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA, TUTORES O QUIENES EJERCEN LA PATRIA POTESTAD, QUIENES SERÁN LOS RESPONSABLES DE LAS AFECTACIONES CAUSADAS DE UN MENOR A OTRO, DEBIENDO REPARAR EL DAÑO OCASIONADO Y CUMPLIR CON EL TRATAMIENTO PROFESIONAL DETERMINADO POR LA DEPENDENCIA EDUCATIVA.

1867.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, LA IDENTIDAD CULTURAL ES UNA SERIE DE TRADICIONES, VALORES Y COSTUMBRES QUE CONFORMAN LA IDIOSINCRASIA DE UNA DETERMINADA COMUNIDAD O DE UN GRUPO DE PERSONAS EN ESPECÍFICO., POR LO QUE EL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL DENTRO DE SUS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEBEN PRESERVAR NUESTRA LENGUA LA LIBERTAD DE PENSAMIENTO Y LA PARTICULARIDAD MANERA DE VER LA VIDA, LA IDENTIDAD CULTURAL QUE TRASCIENDE DE LO LINGÜÍSTICO Y ABARCA LO MÁS VARIADOS ASPECTOS, POR LO QUE DEBEMOS PROTEGER Y FORTALECER LA RIQUEZA LINGÜÍSTICA DE OAXACA RECONOCIDAS POR NUESTRAS CONSTITUCIÓN, PRIORIZANDO CONSIDERAR LA ENSEÑANZA PERMANENTE DE LOS IDIOMAS EN LOS ÁMBITOS DE LOS NIVELES EDUCATIVOS.

2956.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 58, 9 EN SU FRACCIÓN V Y VII Y SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 84 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN. LA EDUCACIÓN A DISTANCIA ES UNO DE LOS TEMAS MÁS TRATADOS EN LA ACTUALIDAD LA CUAL ENCUENTRA UN

---

APOYO MUY EFICIENTE EN LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN ESTA NUEVA ERA DIGITAL. LA EDUCACIÓN SE ESTÁ ABORDANDO A DISTANCIA EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS POR LA CRISIS DEL COVID-19, PERO ESTOY CONSCIENTE Y SEGURA QUE NO EN TODOS LOS LUGARES DE NUESTRO PAÍS SE TIENE ACCESO A INTERNET NI CUENTAN CON LA INFRAESTRUCTURA O LOS DISPOSITIVOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA FALTA DE PERSONAL CAPACITADO Y ACTUALIZADO PARA EL USO DE LAS NUEVAS HERRAMIENTAS DE LA TECNOLOGÍA POR LO QUE EN ESTA INICIATIVA SE PRETENDE GARANTIZAR LA EDUCACIÓN A TODOS LOS CIUDADANOS EN EDAD ESCOLAR PARA NO VIOLENTAR LO CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO TERCERO DE NUESTRA CARTA MAGNA Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN QUE MÉXICO ES PARTE., APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO Y ENVIADO AL CONGRESO DE LA UNIÓN EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

1983.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 24 Y 93 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. BAJO EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ ES INDISPENSABLE CREAR LOS MECANISMOS PARA PROTEGER LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE NUESTROS PEQUEÑOS, EL ESTADO TIENE LA OBLIGACIÓN DESDE SUS DISTINTOS ÁMBITOS PARA EL RESGUARDO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES, POR LO QUE LA PROTECCIÓN ESPECIAL Y REFORZADA DE LOS DERECHOS DE LOS MENORES DE EDAD RADICA EN QUE SE HA RECONOCIDO QUE LA AFECTACIÓN DE LOS DERECHOS DE MENOR TIENE PARTE DE SU DESARROLLO INTEGRAL POR LO QUE SU RESTITUCIÓN ES DE MÁXIMA

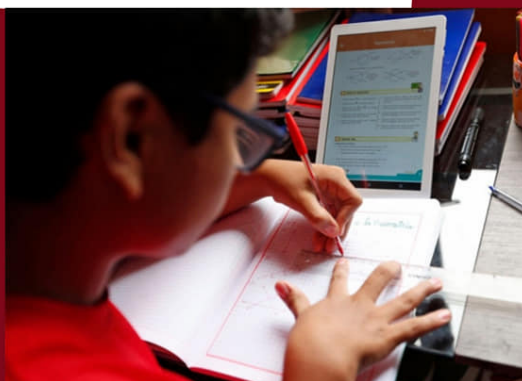
IMPORTANCIA POR LO QUE EN MI PROYECTO DE INICIATIVA PROPONGO QUE LOS AYUNTAMIENTOS DE MANERA OBLIGATORIA ELABOREN PROTOCOLOS DE SEGURIDAD PARA LA ENTREGA DE LOS NIÑOS A SUS PADRES O TUTORES EN HORARIO ESCOLAR Y EL TÉRMINO DE ESTE CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS MENORES YA QUE CON ESTO AYUDARÍA A BAJAR EL ÍNDICE DEL ROBO DE INFANTES.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE LA DIPUTADA INÉS LEAL PELÁEZ DEL PARTIDO MORENA, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA ATENTAMENTE A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, PARA QUE DE ACUERDO AL



**INÉS**  
LEAL PELÁEZ  
DIPUTADA LOCAL

Nueva Normalidad:  
"Aprendiendo en Casa"





---

ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, POSIBILIDADES, FACULTADES Y ATRIBUCIONES, FACILITEN Y BRINDEN A LOS DOCENTES Y ALUMNOS LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS CON QUE CUENTAN PARA QUE EL REGRESO A CLASES SEA EXITOSO PARA TODOS Y ASÍ SE GARANTICE LA EDUCACIÓN ANTE LA NUEVA NORMALIDAD POR EL COVID-19, Y DE ESTA MANERA TODOS Y TODAS LOS MENORES EN EDAD ESCOLAR PUEDAN TOMAR SUS CLASES DE ACUERDO AL REGRESO A CLASES, “APRENDIENDO EN CASA” IMPLEMENTADO POR EL GOBIERNO FEDERAL, ACUERDO 954 APROBADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.

---

## EN TEMAS DE PROTECCION CIVIL, SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA:

2629.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 163 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. - EN NUESTRO ESTADO HEMOS SUFRIDO DE DIVERSOS FENÓMENOS NATURALES, COMO AUTORIDADES NOS HEMOS PERCATADO QUE LOS MUNICIPIOS NO ESTÁN PREPARADOS PARA ENFRENTAR ESTE TIPO DE CATÁSTROFES, MI PROPUESTA ES QUE PARA EVITAR ESTAS SITUACIONES SE DEBE CAPACITAR AL CUERPOS DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL, QUIENES SON LA PRIMERA LÍNEA DE RESPUESTA PARA AUXILIAR A LAS PERSONAS QUE LO NECESITEN. POR LO CUAL PROponGO QUE "CADA MUNICIPIO ESTABLECERÁ UNA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL, QUE ESTARÁ OBLIGADA A CAPACITARSE POR LO MENOS UNA VEZ CADA AÑO, DE FORMA VIRTUAL O PRESENCIAL Y DEMÁS ATRIBUCIONES QUE DETERMINE LA LEY DE LA MATERIA" PARA QUE DE ESTA FORMA ESTÉN EN CONDICIONES DE PODER BRINDAR UN SERVICIO ADECUADO Y RESPONSABLE, INICIATIVA APROBADA POR EL PLENO Y PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO CON EL DECRETO NUMERO 1714 EL 24 DE OCTUBRE DEL 2020.

2630 .-UN ALTO NIVEL DE CAPACITACIÓN Y UNA ACTITUD COMPROMETIDA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SON CONDICIONES INDISPENSABLES PARA QUE LA POLICÍA MUNICIPAL CUMPLA CORRECTAMENTE CON SUS FUNCIONES, LA CAPACITACIÓN QUE SE LES DEBE BRINDAR A LOS AGENTES POLICIALES TIENE QUE SER PERMANENTE, INTRODUCIÉNDOLOS EN EL USO DE HERRAMIENTAS

---

TECNOLÓGICAS Y APROVECHANDO EL CONOCIMIENTO ÚLTIMO ACERCA DE LAS MODALIDADES DELICTIVAS QUE SE PRESENTAN EN NUESTRO MEDIO, A FIN DE QUE LA INTELIGENCIA —LA CAPACIDAD DE RESOLVER LOS PROBLEMAS QUE SE PRESENTEN—, SEA LA PRINCIPAL ARMA PARA LA PREVENCIÓN Y EL ESCLARECIMIENTO DE LOS DELITOS, TANTO PARA LA POLICÍA QUE COBRA BAJO EL ESQUEMA DE UNA NÓMINA COMO EL POLICÍA QUE BRINDA UN SERVICIO SOCIAL BAJO LA MODALIDAD DE TEQUIO, EN EL USO DE SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS, EN TAL VIRTUD PROPUSE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO EN EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO CUARTO AL ARTICULO 43 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.

2819.- SI BIEN ES CIERTO PARA EL TEMA DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES PARA EL ESTADO ESTOY PROPONIENDO LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS FRACCIONES AL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS PARA EL ESTADO DE OAXACA PARA QUE EL PODER EJECUTIVO CONTEMPLE Y GARANTICE DENTRO DE SU PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE EGRESOS DEL ESTADO DE CADA EJERCICIO FISCAL UN RECURSO QUE SEA DESTINADO DE FORMA DIRECTA, EN ESPECIE O A TRAVÉS DE PROGRAMAS O POLÍTICAS DE SUBSIDIO, A LAS PERSONAS AFECTADAS Y DAMNIFICADOS POR DESASTRES DE ORIGEN NATURAL O AQUELLAS GENERADOS POR LA ACTIVIDAD HUMANA.



---

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE LA DIPUTADA INÉS LEAL PELÁEZ DEL PARTIDO MORENA, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA AL MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE ESTADO DE OAXACA, PARA QUE EN LO INMEDIATO INTERVENGA, RESTABLEZCA Y GARANTICE LA SEGURIDAD Y LA PAZ SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTOS REYES NOPALA; Y AL DOCTOR RUBÉN VASCONCELOS MÉNDEZ, FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE EN LO INMEDIATO SE REALICEN LAS INVESTIGACIONES APEGADAS A DERECHO E IMPARCIALIDAD, POR EL ASESINATO DE CATALINO BARRADAS SANTIAGO, ASÍ COMO DE LAS PERSONAS LESIONADAS DE LO CUAL SE CONSTITUYAN EN DELITO, OCURRIDOS EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE LA DIPUTADA INÉS LEAL PELÁEZ DEL PARTIDO MORENA, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA AL MAESTRO ALEJANDRO MURAT HINOJOSA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA Y AL DOCTOR RUBÉN VASCONCELOS MÉNDEZ, FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE EN LO INMEDIATO ENTREGUEN RESULTADOS, RESTABLEZCAN Y GARANTICEN LA SEGURIDAD Y LA PAZ SOCIAL EN EL ESTADO, POR LOS ASESINATOS DE 17 PERSONAS, 4 LESIONADOS Y 13 PERSONAS DESAPARECIDAS EN LOS HECHOS VIOLENTOS OCURRIDOS DURANTE EL TRANCURSO DEL 21 DE JUNIO Y LA MADRUGADA DEL 22 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, EN LA AGENCIA MUNICIPAL DE HUAZATLÁN DEL RÍO,

---

JURISDICCIÓN DE SAN MATEO DEL MAR, OAXACA, EL ASESINATO DEL PASADO 22 DE JUNIO EN HUAUTLA DE JIMÉNEZ, DONDE ASESINARON COBARDEMENTE A VIRGINIA CASIANO DE 89 AÑOS Y JULIA MARTÍNEZ DE 43 AÑOS, MADRE E HIJA, EN SU DOMICILIO UBICADO EN PEÑA DE CAMPANA; EL ASESINATO DE ALEXANDER G, JOVEN DE 16 AÑOS Y OTRO DE 15 AÑOS, QUIEN FUE HERIDO DE GRAVEDAD EN ÑA COMUNIDAD DE VICENTE CAMALOTE, OAXACA, EL 10 DE JUNIO DEL 2020, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, FACULTADES Y ATRIBUCIONES, INVESTIGUEN, SUPERVISEN Y SE INTEGREN DE FORMA CORRECTA Y PROCEDENTE LAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN PARA QUE LOS JUECES PUEDAN CON APEGO A LEGALIDAD E IMPARCIALIDAD, PUEDAN DICTAR SANCIONES Y PENAS CONTRA QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES DE ESTOS HECHOS TAN ABERRANTES Y PUEDAN RESTITUIR DERECHOS A LAS VÍCTIMAS O A SUS FAMILIARES.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA ATENTAMENTE AL MTRO. ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA; AL LIC. RAÚL ERNESTO SALCEDO ROSALES, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA Y A LOS 570 MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS INSTRUYAN A LOS POLICÍAS ESTATALES Y MUNICIPALES; PARA EVITAR EL USO EXCESIVO DE LA FUERZA FÍSICA Y ABUSO DE AUTORIDAD EN CONTRA DE LA CIUDADANÍA, RESPETANDO SIEMPRE LOS DERECHOS HUMANOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN LOS QUE MÉXICO ES PARTE.



1905.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 22 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EL LENGUAJE ES UN FACTOR DE IDENTIDAD QUE NOS UNE AL PASADO Y NOS PROYECTA EL FUTURO, DE NINGUNA MANERA PODEMOS CONSIDERAR AL LENGUAJE COMO ALGO ACABADO, INMODIFICABLE, TERMINADO E INVARIABLE, DEBEMOS SENTIRNOS PROMOTORES Y FORMADORES DEL LENGUAJE EN CUÁNTOS SOMOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD HABLANTE, HABLAR CLARO Y EN BUEN IDIOMA NOS DA LA IDENTIDAD, POR LO QUE CON ESTA INICIATIVA SE PRETENDE QUE LOS HABITANTES DE NUESTRO ESTADO APRENDAN ALGÚN IDIOMA ORIGINARIO SEGÚN LA REGIÓN DONDE HABITE PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA HUMANA A FIN DE FORTALECER EL APRECIO Y RESPETO POR LA DIVERSIDAD CULTURAL, LA DIGNIDAD DE LA PERSONA, LA INTEGRIDAD DE LA FAMILIA, LA CONVICCIÓN DEL INTERÉS GENERAL DE LA SOCIEDAD, LOS IDEALES DE FRATERNIDAD E IGUALDAD DE DERECHOS DE TODOS, EVITANDO LOS PRIVILEGIOS DE RAZAS, DE RELIGIÓN, DE GRUPOS, DE SEXOS O DE INDIVIDUOS.

INICIATIVA POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.  
ARTÍCULO 16.- EL ESTADO DE OAXACA TIENE





---

UNA COMPOSICIÓN MULTIÉTNICA, MULTILINGÜE Y PLURICULTURAL, SUSTENTADA EN LA PRESENCIA Y DIVERSIDAD DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES QUE LO INTEGRAN...

LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE OAXACA SON: AMUZGOS, CUICATECOS, CHATINOS, CHINANTECOS, CHOCHOLTECOS, CHONTALES, HUAVES, IXCATECOS, MAZATECOS, MIXES, MIXTECOS, NAHUAS, TACUATES, TRIQUIS, ZAPOTECOS Y ZOQUES. EL ESTADO RECONOCE A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS QUE LOS CONFORMAN, A SUS REAGRUPAMIENTOS, DECRETO 1400 PUBLICADO EL 29 DE ABRIL DEL 2020.

---

## EN TEMA DE DEPORTE:

1614.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFÓRMALE ARTICULO 43 Y 56 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, EL DEPORTE ES MAS QUE UN MÉTODO PRACTICO PARA LOGRAR EL DESARROLLO Y LA PAZ. LA OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR Y DISFRUTAR DEL DEPORTE Y EL JUEGO ES UN DERECHO HUMANO QUE DEBE PROMOVERSE Y APOYARSE POR EL QUE, CON ESTA INICIATIVA, SE PRETENDE INSTALAR EN LOS AYUNTMIENTOS EL SISTEMA MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE A FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO DE LA CULTURA FÍSICA Y COMO UN MÉTODO PREVENTIVO DE SALUD Y FORTALECER LOS VALORES DE LA CULTURA FÍSICA Y DEPORTIVOS DE LA POBLACIÓN EN ESPECIAL DE LAS JUVENTUDES EN NUESTRO ESTADO.

2818.- ANTE LA CRISIS QUE ENFRENTA NUESTRO ESTADO Y EL MUNDO POR EL COVID-19, LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD EMITE NUEVAS RECOMENDACIONES CADA DÍA PAR TRATAR DE SOPESTAR LA PROPAGACIÓN DE DEL VIRUS, EL TRASPORTE PUBLICO, SOBRE TODO EN LAS PEQUEÑAS Y GRANDES CIUDADES, SE HA CONVERTIDO EN UN LAMENTABLE FOCO DE INFECCIÓN ENTRE LOS POBLADORES, ES POR ESO QUE LA OMS, RECOMIENDA EL USO DE LA BICICLETA PAR MOVERSE EN LAS GRANDES URBES. ADEMÁS DE CUMPLIR CON LAS NORMAS DE LA SANA DISTANCIA, EL USO DE LA BICICLETA TAMBIÉN ES UN MEDIO DE MOVILIDAD CONSIDERADO POR LA OMS PARA PROMOVER LA ACTIVIDAD FÍSICA Y A SU VEZ, OTROS PROBLEMAS DE SALUD GRAVES COMO LA OBESIDAD. ESTA RECOMENDACIÓN SE PUEDE APLICAR DEPENDE DE LAS RESTRICCIONES DE CADA

---

PAÍS RESPECTO A LA PANDEMIA, QUEDARSE EN CASA ES LO IDEAL, PERO PARA CUÁNDO SEA INDISPENSABLE SALIR LO MEJOR SERÍA HACERLO EN UNA BICICLETA. POR LO QUE PRESENTE UNA INICIATIVA INTEGRAL CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL USO DE LA BICICLETA EN LAS ZONAS METROPOLITANAS DEL ESTADO DE OAXACA  
DIVERSAS REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL

1927.- EN LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE OAXACA ES NECESARIO DOTAR DE ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS QUE PERMITAN FORTALECER LOS LAZOS DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL Y LA MUNICIPAL, PARA MEJORARLO ES NUESTRO DEBER FACILITAR INSTRUMENTOS LEGALES PARA UNA CORRECTA Y MEJOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN SU EJERCICIO, POR LO TANTO EL MANUAL QUE PROPONGO PROPORCIONARÁ UN CLARO VALOR AL EJERCICIO ADMINISTRATIVO DADO QUE HARÁ EXPLÍCITO EL CONOCIMIENTO EN CÓMO OPERAN LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONA EL GOBIERNO DEL ESTADO, NO HAY NINGUNA RAZÓN PARA QUE EL PODER EJECUTIVO ESTATAL IMPLEMENTE UN SOLO MANUAL EN BENEFICIO DE LA MEJOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE AMBOS GOBIERNOS POR LO QUE YO PROPONGO QUE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE SE REFIERE ESTA LEY TENDRÁN LA OBLIGACIÓN DE CREAR EL MANUAL DE OPERACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO MISMO QUE SE ENTREGARÁ AL INICIO DE CADA NUEVA GESTIÓN CON LA FINALIDAD DE UNA MEJOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN ESE SENTIDO PROPONGO MI INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 22 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.



---

1819.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 164 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA. PARA PROPICIAR E IMPULSAR EL RESCATE DE LA HISTORIA DEL MUNICIPIO AL INICIO DE CADA ADMINISTRACIÓN SE ELEGIRÁ UN CRONISTA O CONSEJO DE CRONISTAS O EN SU CASO SE RATIFICARÁN LOS MISMOS POR MAYORÍA SIMPLE YA QUE LA MAYORÍA DE LOS PUEBLOS DE OAXACA NO CUENTAN CON UN CRONISTA MUCHO MENOS CON UN CONSEJO DE CRONISTAS ES LAMENTABLE QUE POCO A POCO SE PIERDAN LAS HISTORIAS QUE DAN IDENTIDAD A LOS PUEBLOS DE NUESTRO ESTADO.

1760.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA. EN LA INSTALACIÓN DE LA AYUNTAMIENTO SE HARÁ EN SESIÓN SOLEMNE EN LA CUAL SE DEBERÁ TOMAR LA PROTESTA DE LEY A LOS DEMÁS CONCEJALES QUE INTEGRARÁN EL CABILDO COMO REGIDORES DE CARÁCTER GENERAL, LA SESIÓN SE CELEBRARÁ A LAS 10 HORAS DEL DÍA 1 DE ENERO DEL AÑO SIGUIENTE AL DE SU ELECCIÓN. ASÍ MISMO LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CABILDO SE LLEVARÁ A CABO INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE LA TOMA DE PROTESTA, PARA LA INSTALACIÓN FORMAL DEL AYUNTAMIENTO.

3083.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, EN CASO DE FALLECIMIENTO DE UN REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO SE REQUERIRÁ AL SUPLENTE, EN AUSENCIA NEGATIVA O RENUNCIA DE ESTE NOMBRARÁN A CUALQUIERA DE LOS CONCEJALES SUPLENTE OBSERVANDO SI SE TRATA DE UN

CONCEJAL DE MAYORÍA RELATIVA Y EN EL CASO DE UN REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PRIMERO SE LLEVARÁ AL SUPLENTE EN CASO DE FALLECIMIENTO RENUNCIA O AUSENCIA DE ESTE ESPACIO SE ASIGNARÁN A LOS CIUDADANOS CORRESPONDIENTES EN EL ORDEN DECRECIENTE EN EL QUE APAREZCAN LAS PLANILLAS REGISTRADAS ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL SIEMPRE RESPETANDO EL DERECHO DE PRELACIÓN

## EN TEMA AGROPECUARIA:

2957.- LA MIEL ES UNO DE LOS PRODUCTOS MÁS EMBLEMÁTICOS EN MÉXICO Y EN LA REGIÓN SUR EN DONDE SE ENCUENTRAN CONCENTRADOS LA MAYORÍA DE LOS PRODUCTORES DE MIEL Y SON GENERADORES DE LOS MAYORES VOLÚMENES DE MIEL QUE JUNTO CON SUS DERIVADOS REPRESENTAN UN ENORME POTENCIAL PARA LA GENERACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS EN EL CAMPO DE LA ALIMENTACIÓN LA FARMACÉUTICA Y LOS COSMECEUTICOS EN VIRTUD DE ESTO

ESTOY PROPONIENDO QUE DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES DEL GOBERNADOR DEL ESTADO CONTEMPLA Y GARANTICEN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CADA EJERCICIO FISCAL RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS A LA CONSERVACIÓN PROTECCIÓN Y FOMENTO A LA APICULTURA ASÍ COMO PARA EL

**INÉS**  
LEAL PELÁEZ  
DIPUTADA LOCAL  
\*\*\*\*\*

Reformas a la Ley Pecuaria  
del Estado de Oaxaca.



DISEÑO IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS Y ESQUEMAS DE CRÉDITOS O POLÍTICAS DE ESTÍMULOS PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL SECTOR APÍCOLA EN SU CONJUNTO INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS A LA LEY PECUARIA DEL ESTADO DE OAXACA.



3146.- EL PLANTEAMIENTO PRINCIPAL AL REFORMAR LA LEY DE FOMENTO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA CAFETICULTURA EN EL ESTADO DE OAXACA, ES EN BASE A QUE ES UN SECTOR CAFETALERO, QUE SI BIEN SE LE HA ATENDIDO, NO SE HA HECHO DE MANERA INTEGRAL Y HA QUEDADO AL DESAMPARO EN ESTOS ÚLTIMOS AÑOS Y ES POR ESO QUE LA PRESENTE INICIATIVA SE PRESENTA CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR, PROMOVER E IMPULSAR TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SECTOR CAFETICULTOR OAXAQUEÑO GARANTIZANDO CON ESTO, NO SOLO CON EL DESARROLLO DEL SECTOR, SINO LA SUPERVIVENCIA YA QUE CON NUESTRA CONTRIBUCIÓN CONSOLIDARA A ESTE SECTOR MEDIANTE ESTRATEGIAS QUE DARÁN COMPETITIVIDAD AL CAFÉ OAXAQUEÑO EN EL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL COMO SE PROPONE QUE SE REFORMEN Y



---

ADICIONEN DIVERSOS ARTICULOS A LA LEY PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA CAFETICULTURA EN EL ESTADO DE OAXACA.

3236.- SE TIENE QUE LOS PRODUCTOS BÁSICOS Y ESTRATÉGICOS SON TODOS AQUELLOS ALIMENTOS QUE SON PARTE DE LA DIETA DE LA MAYORÍA DE LA POBLACIÓN EN GENERAL O DIFERENCIADA POR REGIONES TAMBIÉN ABARCAN LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS CUYO PROCESO PRODUCTIVO SE RELACIONA CON SEGMENTOS SIGNIFICATIVOS DE LA POBLACIÓN RURAL U OBJETIVOS ESTRATÉGICOS NACIONALES, ESOS PRODUCTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SUSTENTABLES SON EL MAÍZ, LA CAÑA, EL FRIJOL, EL TRIGO, EL ARROZ, EL SORGO, EL CAFÉ, EL HUEVO, LA LECHE, LA CARNE DE BOVINOS, PORCINOS, AVES Y PESCADO, POR LO TANTO EN MI INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PRETENDO IMPLEMENTAR ESTOS II PRODUCTOS A NUESTRA LEGISLACIÓN LOCAL.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE LA DIPUTADA INÉS LEAL PELÁEZ DEL PARTIDO MORENA, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL MTRO. ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, AL LIC. GABRIEL CUÉ NAVARRO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO, AGROPECUARIO, PESCA Y ACUACULTURA Y AL LIC. JUAN PABLO GUZMÁN COBIÁN, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, A DISEÑAR Y PONER EN OPERACIÓN EN EL ESTADO, UN PROGRAMA PARA EL FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DE LOS

---

PRODUCTOS DEL MAR EN SUS PROGRAMAS DE APOYO, PARA LA MOVILIDAD ECONÓMICA EN ESTE SECTOR PESQUERO.

## TEMA PARLAMENTARIO:



1518.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EN ESA INICIATIVA SOLICITÉ QUE LOS DIPUTADOS ELECTOS QUE CUENTE CON UNA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ EXPEDIDA POR EL INSTITUTO

---

ESTATAL ELECTORAL O RESOLUCIÓN A SU FAVOR EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL CONCURRIRÁN A LA INSTALACIÓN DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY ORGÁNICA DEL PROPIO CONGRESO, PARA ESO DEBERÁN PRESENTAR DENTRO DE LOS DÍAS SIETE A 9 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE ELECCIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LA CONSTANCIA O RESOLUCIÓN DE REFERENCIA PARA SU REGISTRO TOMA DE RAZÓN Y ENTREGA DE LA CREDENCIAL DE ACCESO A LA SESIÓN DE INSTALACIÓN Y TOMA DE PROTESTA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y SU REGLAMENTO EMPEZANDO A FUNGIR A PARTIR DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE. DECRETO 1489 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL 20 DE ABRIL DEL 2020.

1820.- LAS COMISIONES PERMANENTES SON EL ÓRGANO RECTOR DEL TRABAJO LEGISLATIVO DEL CONGRESO DE OAXACA Y SE INTEGRA CON UN PRESIDENTE ELECTO POR MAYORÍA ABSOLUTA DE LOS PRESIDENTES DEL PLENO Y EN VOTACIÓN POR CÉDULA, EN VIRTUD DE QUE TENEMOS UNA LAGUNA EN LA LEY SECUNDARIA PROONGO LA PRESENTE INICIATIVA EN LA QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 27 BIS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EN LA CUAL PROONGO LAS OBLIGACIONES DE LOS SECRETARIOS YA QUE TODA COMISIÓN SE COMPONE POR CINCO DIPUTADOS DE ACUERDO A LA PROPUESTA APROBADA POR EL PLENO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY FUNGIENDO COMO PRESIDENTE EL PRIMERO DE LOS



---

NOMBRADOS Y UN SECRETARIO EL CUAL SERÁ NOMBRADO EL PRIMERO POR ORDEN ALFABÉTICO DE LOS INTEGRANTES FUNGIENDO LOS DEMÁS COMO INTEGRANTES DE LA MISMA EN TODA COMISIÓN EXISTIRÁN CUATRO MIEMBROS CON EL CARÁCTER DE SUPLENTE LOS QUE DEBEN SER ELECTOS EN EL MISMO ACTO QUE LOS PROPIETARIOS LOS SUPLENTE SUSTITUIRÁN A LOS PROPIETARIOS EN SUS FALTAS TEMPORALES SUCESIVA POR ORDEN NUMÉRICO DE SU ELECCIÓN EN CASO DE FALTAS ABSOLUTAS DE LOS PROPIETARIOS SE NO ME HARÁN SUSTITUTOS EN LA FORMA INDICADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA ATENTAMENTE AL MTRO. ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; PARA QUE CON BASE A LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LA CONSTITUCIÓN LOCAL LE OTORGAN EN EL PROCESO LEGISLATIVO, ORDENE QUE SE PUBLIQUEN INMEDIATAMENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, TODOS LOS DECRETOS APROBADOS POR ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO EN LAS CUALES NO SE EXISTAN OBSERVACIONES, ESTO CON LA FINALIDAD DE QUE PUEDAN ENTRAR EN VIGENCIA A LA BREVEDAD POSIBLE.

---

## TEMA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE:

1866.- ES EVIDENTE A LA LUZ DE CADA UNO DE LOS HABITANTES DE OAXACA QUE EL SERVICIO DE TRANSPORTE EN EL ESTADO ES DEFICIENTE PUES NO SÓLO ESTÁ EN MALAS CONDICIONES LOS TRANSPORTES PÚBLICOS SINO QUE TAMBIÉN EXISTEN TANTO CONCESIONES Y REGULARES QUE PONEN EN RIESGO A LOS USUARIOS ASÍ COMO EL DESPRESTIGIO DEL SERVICIO GENERANDO MAFIAS OPORTUNISTAS EN EL GOBIERNO QUE NO SÓLO TIENE MIRAS Y PRETENDEN ÚNICAMENTE COMO BOTÍN ELECTORAL POR LO QUE PRESENTE INICIATIVA POR LA QUE SE ADICIONA EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE MOVILIDAD PARA EL ESTADO DE OAXACA. EN LA CUAL PROPONGO QUE QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO EXPEDIR Y OTORGAR NUEVAS CONCESIONES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE FORMA MASIVA, CIENTO OCHENTA DÍAS ANTES DE CONCLUIR EL PERIODO DEL GOBIERNO ESTATAL, MISMA QUE FUE APROBADO TANTO POR EL PLENO DEL CONGRESO COMO POR EL PODER EJECUTIVO CON NUMERO DE DECRETO 1570, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTADO EL DIA 29 DE AGOSTO DEL 2020.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA LIC. MARIANA ERANDI NASSAR PIÑEYRO, SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE CON BASE A LAS FACULTADES QUE LA LEY LE OTORGA, REALICE LAS CAPACITACIONES A CONDUCTORES Y CONCESIONARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y QUE ESTA CAPACITACIÓN SEA REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA EXPEDICIÓN Y RENOVACIÓN Y/O PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN;

EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR; PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRASPORTE.

## GRUPOS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD:



1984.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE OAXACA, TENEMOS UNA GRAN PROBLEMÁTICA POR CUANTO A NUESTROS ESPACIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS PARA AQUELLAS PERSONAS

DE TALLA BAJA O CON UNA DISCAPACIDAD VISUAL O ALGUNA DISCAPACIDAD DIFERENTE, POR LO QUE PRETENDO QUE AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTEN UN SERVICIO AL PÚBLICO COMO LAS PLAZAS COMERCIALES, HOSPITALES, HOTELES, MERCADOS, ESCUELAS ENTRE OTRAS, ADAPTEN SUS ESTRUCTURAS LO NECESARIO PARA LAS PERSONAS DE TALLA PEQUEÑA POR LO QUE ESTAS CUENTEN COMO ESCALONES UNIVERSALES FIJOS Y MÓVILES ASÍ COMO GUÍAS O SURCOS LINEALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL TODA Y CADA UNA DE ELLOS BAJO EL PRINCIPIO DE ACCESIBILIDAD Y LOS AJUSTES RAZONABLES EN EL DISEÑO UNIVERSAL.



---

2819.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 1988 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE OAXACA., SI BIEN ES CIERTO QUE EN CASO DE EPIDEMIAS DE CARÁCTER GRAVE O PELIGRO DE INVASIÓN DE ENFERMEDADES EXÓTICAS EN EL PAÍS, LA SECRETARÍA DE SALUD TENDRÁ OBLIGACIÓN DE DICTAR INMEDIATAMENTE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS INDISPENSABLES, A RESERVA DE SER DESPUÉS SANCIONADAS POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. EN CONSECUENCIA, SE ESTÁ GENERANDO UN EFECTO DOMINÓ EN EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES VINCULADAS EN TODOS AQUELLOS NEGOCIOS Y OPERACIONES CONTRACTUALES ENTRE LAS PARTES QUE FUERON ADQUIRIDAS CON ANTERIORIDAD DE ESTE BROTE DEL VIRUS, POR LO QUE ES IMPRESCINDIBLE Y FUNDAMENTAL ESTABLECER LAS BASES PARA ARGUMENTAR QUE LA SITUACIÓN POR LA QUE ACTUALMENTE ESTÁ ATRAVESANDO EL PAÍS Y EN ESPECIAL A NUESTRO ESTADO, POR LO QUE PRETENDO QUE PARA EL CASO FORTUITO EN NUESTRO CÓDIGO CIVIL SE CONSIDERARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS SUFRIDAS POR CATÁSTROFES QUE DERIVEN FENÓMENOS METEOROLÓGICOS O DE LA NATURALEZA, PLAGAS, EPIDEMIAS, ASÍ COMO PANDEMIAS DECLARADAS DE MANERA OFICIAL POR LA AUTORIDAD COMPETENTE Y QUE AFECTEN LA MOVILIDAD Y CONVIVENCIA SOCIAL POR RECOMENDACIÓN DECLARADA POR LA AUTORIDAD.

2954.- ES INDISPENSABLE REGULAR EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EL OTORGARLE A LOS HOMBRES LA INCAPACIDAD POR PATERNIDAD, DE OCHOS SEMANAS, BAJO EL PRINCIPIO DE AMPLIAR LOS DERECHOS, A FIN DE INCLUIR QUE LOS HOMBRES TRABAJADORES PUEDAN GOZAR DE UNA LICENCIA DE

PATERNIDAD SUFICIENTE, EN EL CASO DEL NACIMIENTO O ADOPCIÓN DE UN HIJO; Y MISMOS DERECHOS EN EL CASO DEL NACIMIENTO DE MENORES CON NECESIDADES ESPECIALES; Y PARA EL CASO DE FALLECIMIENTO DE LA MADRE EN EL PARTO SE DEBE DE OTORGARLE LOS MISMOS DERECHOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 170 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ESTE DERECHOS ES FUNDAMENTAL TANTO COMO PARA LA MADRE COMO PARA EL PADRE DEL RECIÉN NACIDO, BAJO LA PERSPECTIVA DE IGUALDAD Y EQUIDAD ENTRE EL HOMBRE Y LA MUJER EN MATERIA DE TRABAJO; TODA VEZ QUE LA LICENCIA POR PATERNIDAD VIGENTE EN EL PAÍS, ES INFERIOR A LA LICENCIA POR PATERNIDAD RECOMENDADA POR LA OCDE, YA QUE, ESTA SEÑALA QUE DEBEN SER 8 SEMANAS DE LICENCIA POR LO MENOS. MÉXICO SE ENCUENTRA MUY REZAGADO EN EL TEMA, EN COMPARACIÓN CON PAÍSES COMO ESPAÑA, DONDE DAN 2 SEMANAS DE PERMISO, ALEMANIA CON 9 SEMANAS O FRANCIA CON 28 SEMANAS; AUNQUE EL PROMEDIO PARA LOS PAÍSES DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE) —Y A LA CUAL PERTENECE MÉXICO— ES DE 8 SEMANAS. POR LO QUE PRESENTE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXVII BIS DEL ARTÍCULO 132, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; OTORGAR PERMISO DE PATERNIDAD DE OCHO SEMANAS LABORABLES CON GOCE DE

**INÉS**  
LEAL PELÁEZ  
DIPUTADA LOCAL

Reforma a la fracción XXVII bis del artículo 132 de la Ley Federal Del Trabajo.



SUELDO, A LOS HOMBRES TRABAJADORES, POR EL NACIMIENTO DE SUS HIJOS Y DE IGUAL MANERA EN EL CASO DE LA ADOPCIÓN DE UN INFANTE, EN CASO DE FALLECIMIENTO DE LA MADRE SE LE OTORGARAN LAS MISMAS PRESTACIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 170 DE ESTA LEY. MISMA QUE FUE APROBADO POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO Y ENVIADO A CONGRESO DE UNIÓN EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.

2955.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS A LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS. DENTRO DE NUESTRAS LEGISLACIONES PARA EL ESTADO DE OAXACA ES INDISPENSABLE CREAR Y DISEÑAR MECANISMOS PARA QUE TODOS LOS SERVIDORES Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS SE CAPACITEN DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO RECONOCIENDO A LA INTERCULTURALIDAD Y EL RESPETO PLENO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES SE GARANTICE Y SE SALVAGUARDEN ESTOS PRINCIPIOS SUPERIORES DE LA NIÑEZ, POR LO QUE ES NECESARIO QUE TODOS LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS SE CAPACITEN CON PERSPECTIVA Y SOBRE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA.



Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforma diversos artículos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

**INÉS**  
LEAL PELÁEZ  
DIPUTADA LOCAL  
\*\*\*\*\*



---

3084.- EL MALTRATO HACIA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ES UNA CAUSA DE SUFRIMIENTO PARA LAS FAMILIAS, Y PUEDE TENER CONSECUENCIAS A LARGO PLAZO. EL MALTRATO CAUSA ESTRÉS Y SE ASOCIA A TRASTORNOS DEL DESARROLLO CEREBRAL TEMPRANO. LOS CASOS EXTREMOS DE ESTRÉS PUEDEN ALTERAR EL DESARROLLO DE LOS SISTEMAS NERVIOSO E INMUNITARIO. EN CONSECUENCIA, LOS ADULTOS QUE HAN SUFRIDO MALTRATO EN LA INFANCIA CORREN MAYOR RIESGO DE SUFRIR PROBLEMAS CONDUCTUALES, FÍSICOS Y MENTALES, A TRAVÉS DE ESTAS CONSECUENCIAS EN LA CONDUCTA Y LA SALUD MENTAL, EL MALTRATO PUEDE CONTRIBUIR A LAS ENFERMEDADES DEL CORAZÓN, AL CÁNCER, AL SUICIDIO Y A LAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, PRESENTO INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONGO LA INCLUSIÓN EN LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE OAXACA, EL CONCEPTO DE VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES COMO TODA FORMA DE PERJUICIO, ABUSO, ACOSO, AGRESIÓN, DAÑO, INTIMIDACIÓN, MALTRATO, VIOLENCIA FÍSICO O MENTAL, DESCUIDO O TRATO NEGLIGENTE, EXPLOTACIÓN, INCLUIDO EL ABUSO SEXUAL, TODA VEZ QUE NO SE CONTEMPLA DICHO CONCEPTO EN SUS ARTÍCULOS.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA ATENTAMENTE AL MTRO. ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL; AL LIC. VICENTE MENDOZA TÉLLEZ GIRÓN, TITULAR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE OAXACA; Y AL LIC. CHRISTIAN

---

HERNÁNDEZ FUENTES, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE CON BASE A SUS ATRIBUCIONES, FACULTADES Y COMPETENCIAS, REALICEN UNA CAMPAÑA PUBLICITARIA DE INFORMACIÓN EN LA CUAL SE DÉ A CONOCER QUE EL TRÁMITE DE LA EXPEDICIÓN DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) EN EL TERRITORIO OAXAQUEÑO ES TOTALMENTE GRATUITO Y SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR EL REQUERIMIENTO DEL PAGO PARA ESTE TRÁMITE.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE LA DIPUTADA INÉS LEAL PELÁEZ DEL PARTIDO MORENA, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA ATENTAMENTE AL MTRO. ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO AL LICENCIADO JUAN PABLO GUZMÁN COBIÁN SECRETARIO DE ECONOMÍA DE OAXACA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, FACULTADES Y ATRIBUCIONES, EN LO INMEDIATO IMPLEMENTE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA TODOS LOS EFECTOS DEL INCENDIO OCURRIDO EN LAS INMEDIACIONES DEL MERCADO MÁS GRANDE DEL ESTADO, COMO LO ES EL MERCADO DE ABASTOS

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PROTOCOLARIO DE LA DIPUTADA INÉS LEAL PELÁEZ DEL PARTIDO MORENA, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, INSTAURA CON LETRAS DE ORO LA LEYENDA “GUELAGUETZA, FIESTA DE TODOS LOS PUEBLOS”.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE LA DIPUTADA INÉS LEAL PELÁEZ DEL PARTIDO MORENA, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, RECHAZA CATEGÓRICAMENTE LAS PRÁCTICAS INCONSTITUCIONALES Y ANTI DEMOCRÁTICAS POR LAS CUALES PONEN EN RIESGO LA VIDA, LA PAZ, Y EL ORDEN SOCIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PROTOCOLARIO DE LA DIPUTADA INÉS LEAL PELÁEZ DEL PARTIDO MORENA, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EN SESIÓN SOLEMNE QUE SE OTORGA EL RECONOCIMIENTO PÚBLICO AL CIUDADANO ABEL EMIGDIO BAÑOS DELGADO, POR SU DESTACADA TRAYECTORIA EN LA POESÍA DE LA NEGRITUD, MISMA QUE FUE APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. EN SESIÓN SOLEMNE QUE SE OTORGA EL RECONOCIMIENTO PÚBLICO AL CIUDADANO ABEL EMIGDIO BAÑOS DELGADO, POR SU DESTACADA TRAYECTORIA EN LA POESÍA DE LA NEGRITUD, ACUERDO 923 APROBADO EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.





## GESTIÓN Y APOYO A MUNICIPIOS



I.- SE APOYARON A LOS MUNICIPIOS Y A SUS AGENCIAS CON CEMENTO QUE UTILIZARON EN DIVERSAS OBRAS PARA BENEFICIO DE SUS PROPIOS HABITANTES.

II.- CON LA AMPLIACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA, QUE APROBAMOS EN OCTUBRE DEL AÑO PASADO EN EL CONGRESO DEL ESTADO SE REALIZARAN OBRAS IMPORTANTES PARA OAXACA, PARA LA COSTA Y TAMBIEN PARA NUESTRO DISTRITO:

- CONSERVACIÓN DEL TRAMO CARRETERO SOLA DE VEGA – JUCHATENGO – SAN GABRIEL MIXTEPEC – SAN PEDRO MIXTEPEC – PUERTO ESCONDIDO.

- CONSERVACIÓN DEL TRAMO DE CERRO DEL VIDRIO – JUQUILA – RÍO GRANDE
- CONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE LA AVENIDA OAXACA DE PUERTO ESCONDIDO.
- REHABILITACIÓN DEL DRENAJE SANITARIO, ZONA CENTRO – TURÍSTICA DE PUERTO ESCONDIDO.
- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN SAN PEDRO MIXTEPEC.
- REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DEL POZO 5 MALUCANO AL TANQUE PALO SECO.
- REHABILITACIÓN DEL TANQUE SEXTA NORTE Y DE 9 POZOS PROFUNDOS EN SAN PEDRO MIXTEPEC.



MEJORAMIENTO DE 5 TRAMOS DE CAMINOS RURALES DE SANTIAGO TETEPEC.

SANTIAGO TETEPEC - SANTA CRUZ TIHUIXTLE.

SAN LUIS CHATUÑU – SANTA CRUZ TIHUIXTLE.

SAN LUIS CHATUÑU – OCOTLAN DE JUÁREZ.



SAN ISIDRO DEL PARRAL – SAN LUIS CHATUÑU.

SAN ISIDRO DEL PARRAL – LA SOLEDAD CARRIZO – GUADALUPE DEL TAMBOR

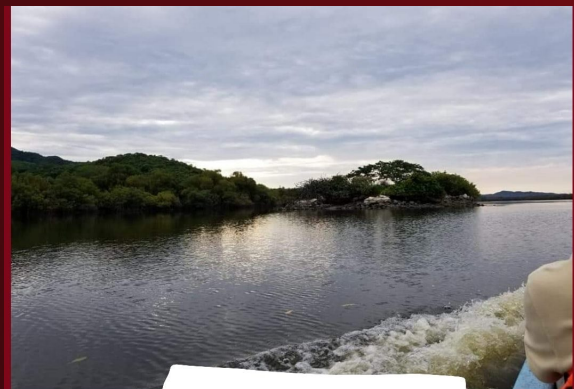
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE SAN JUAN QUIAHUJE.

RECONSTRUCCIÓN DEL LIBRAMIENTO JUQUILA – PANIXTLAHUACA.}

REHABILITACIÓN DE LA TERMINAL DE AUTOBUSES, MERCADO Y SISTEMA DE AGUA POTABLE DE SANTA CATARINA JUQUILA.

REHABILITACIÓN DEL MERCADO DE RÍO GRANDE, TUTUTEPEC.

III.- CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DE LOS MUNICIPIOS DE SAN PEDRO MIXTEPEC Y LA VILLA DE TUTUTEPEC, ASÍ COMO DIVERSAS ORGANIZACIONES DE LA REGIÓN Y AUTORIDADES REPRESENTATIVAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, LLEVAMOS A CABO UNA REUNIÓN MUY IMPORTANTE, EN TORNO A LA UNIDAD DE ESFUERZOS Y VOLUNTADES PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS ECOLÓGICOS SERIOS DEL COMPLEJO LAGUNAR DE MANIALTEPEC EN LA REGIÓN DE LA COSTA DEL ESTADO DE OAXACA.



**INÉS**  
LEAL PELÁEZ  
DIPUTADA LOCAL  
\*\*\*\*\*

Laguna de Manialtepec



IV.- UNO DE LOS PRINCIPALES BENEFICIOS DE LA APICULTURA CONSISTE EN LA CANTIDAD DE PRODUCTOS QUE GENERAN LAS ABEJAS EN LA COLMENA. POR LO TANTO SU APORTE SOCIO- ECONÓMICO ESTÁ DADO POR LA PRODUCCIÓN DE MIEL, PROPÓLEO, POLEN, LA CERA, LA JALEA REAL, ETC. POR LO ANTERIOR NOS REUNIMOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHAO CON ASOCIACIONES DE APICULTORES DE DIVERSOS MUNICIPIOS DEL DISTRITO XXIII, CON LA PRESENCIA DEL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y DEL DIRECTOR DE BANOAXACA. FINALMENTE CONTAMOS YA CON UN COMITÉ REGIONAL DE APICULTORES.



V.- GESTIONAMOS ANTE LA COESFO LA ENTREGA DE 5 MIL PLANTAS PARA LA REFORESTACIÓN EN EL DISTRITO XIII DE SAN PEDRO MIXTEPEC, DENTRO DEL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN SOCIAL 2020, LOS CUALES HAREMOS LLEGAR A LOS MUNICIPIOS.

## APOYOS SOCIALES

A PESAR DE QUE NO ME ASIGNAN RECURSOS PARA APOYOS SOCIALES, HASTA DONDE PUDE APOYÉ A ESCUELAS, ADULTOS MAYORES, OFICINAS, COMITÉS DIVERSOS, PERSONAS CON NECESIDADES MÉDICAS, MUJERES EMPRENDEDORAS, JÓVENES, ECT.

I.- SE ENTREGARON APOYOS ALIMENTICIOS A LOS ADULTOS MAYORES DE LA MAYORÍA DE LAS COMUNIDADES DE LOS II MUNICIPIOS DEL DISTRITO XXIII.

II.- APOYAMOS A LOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE SANTOS REYES NOPALA CON FERTILIZANTES Y SEMILLAS, DE IGUAL MANERA ENTREGAMOS CARRETILLAS Y BARRETAS A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DE SANTA MARÍA TEMAXCALTEPEC.



III.- SE APOYARON A DIVERSAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA CON BOTES DE PINTURA, PARA MEJORAR SUS ESPACIOS. COLABORAMOS CON LA



UNIVERSIDAD BENITO JUÁREZ DE RÍO GRANDE, ENTREGÁNDOLES DOS BOMBAS DE AGUA Y 6 ROLLOS DE ALAMBRE.

IV.- SE ENTREGARON COMPUTADORAS E IMPRESORAS A AGENCIAS MUNICIPALES, DEPENDENCIAS Y OFICINAS PARA EFICIENTAR SU TRABAJO.

V.- SE ENTREGARON INSTRUMENTOS, MATERIAL DE OFICINA, EQUIPO DE PROTECCIÓN E INSUMOS MÉDICOS A LOS HOSPITALES DEL DISTRITO QUE NOS LO REQUIRIERON, PARA ENFRENTAR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS.



VI.- A PESAR DE LA PANDEMIA, SE HICIERON LLEGAR JUGUETES PARA EL DÍA DEL NIÑO, ASÍ COMO TAMBIEN ALGUNOS REGALOS PARA EL DÍA DE LAS MADRES.



---

VII.- HICIMOS ENTREGA DE SERVILLETAS, HILOS Y MÁQUINAS DE COSER PARA LOS GRUPOS DE MUJERES QUE SE INTEGRARON EN TALLERES DE COSTURA DE LAS COMUNIDADES DE TEMAXCALTEPEC, CERRO DEL AIRE, SANTA LUCÍA TEOTEPEC, AYUDANDO A PRESERVAR LA ARTESANÍA DEL BORDADO EN TELA.

VIII.- APOYAMOS A DIVERSAS DEPENDENCIAS QUE NOS LO SOLICITARON CON SILLAS INDIVIDUALES, TELEVISORES, IMPRESORAS Y MATERIAL DE OFICINA PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES.

IX.- DE IGUAL MANERA BRINDAMOS APOYOS CON PAQUETES DE LIBROS, BALONES, PREMIOS DIVERSOS PARA EVENTOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y ARTÍSTICOS DE ESCUELAS.

X.- EN EMERGENCIAS DE SALUD DE NUESTROS PAISANOS, LOS HEMOS APOYADO CON LA GESTIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE SALUD Y APOYANDOLOS ECONÓMICAMENTE EN LA COMPRA DE MEDICAMENTOS Y ESTUDIOS DE LABORATORIO.

XI.- APOYAMOS CON COMBUSTIBLE PARA LA MAQUINARIA A AUTORIDADES MUNICIPALES Y COMITÉS QUE NOS HAN SOLICITADO, PARA EL RASTREO O REVESTIMIENTO DE SUS CAMINOS RURALES.

XII.- HACE UNOS DIAS HICIMOS ENTREGA DE MÁS DE MIL ARBOLITOS DE LIMON, A LOS CAMPESINOS DEL COMITÉ INDÍGENA DE VILLA DE TUTUTEPEC.

---

RECIBIMOS PETICIONES DE MUNICIPIOS Y COMUNIDADES DE TODA LA COSTA Y QUE SIN PERTENECER A NUESTRO DISTRITO, APOYAMOS CON GUSTO.

- ENTREGAMOS INSTRUMENTOS MUSICALES A LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DE PINOTEPA NACIONAL, CON EL FIN DE RESCATAR LA MÚSICA AUTÓCTONA DE CUERDAS, ASIMISMO HICE ENTREGA DE ZAPATOS DE DANZA A JÓVENES DE SAN AGUSTÍN CHAYUCO.



- APOYAMOS AL BARRIO SAN JOSÉ, DE CACAHUATEPEC CON UNA TV PARA UNA RIFA Y OBTENER RECURSOS PARA UN ESPACIO DEPORTIVO.
- ENTREGAMOS A LA AGENCIA MUNICIPAL DE COLLANTES, UNA COMPUTADORA, UNA IMPRESORA Y 2 LAMPARAS SOLARES.
- AL GRUPO FOLKLORICO DE SAN PEDRO ATOYAC LOS FAVORECIMOS CON 34 CAMISAS COMO PARTE SU VESTUARIO.

## AGRADECIMIENTOS



MI PÚBLICO RECONOCIMIENTO A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES POR SU INVALUABLE APOYO, DE IGUAL MANERA A TODAS LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO XXIII QUE SIEMPRE ME RECIBEN CON LOS BRAZOS ABIERTOS, MI APRECIO Y AGRADECIMIENTO, A LAS AUTORIDADES COMUNALES Y A LOS REPRESENTANTES DEL PUEBLO, QUIENES DE MANERA INCONDICIONAL SE HAN SUMADO AL ESFUERZO POR CONSTRUIR UN MEJOR OAXACA, A LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO QUE HAN ATENDIDO MIS PETICIONES, ESPERO QUE SIGAMOS TRABAJANDO JUNTOS, A LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE LA LXIV LEGISLATURA QUE INTEGRAN LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA, A MIS COMPAÑEROS MAESTROS Y MAESTRAS, A MI EQUIPO DE TRABAJO Y A CADA UNO DE LOS HOMBRES Y MUJERES DE OAXACA QUE HAN TENIDO LA PACIENCIA Y LA DISPOSICIÓN DE TRABAJAR PARA SEGUIR CONSTRUYENDO LA CUARTA TRANSFORMACIÓN, APOYANDO AL LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

GRACIAS.